

AUTO N° 29

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Santiago de Cali, quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 1976-2024

**Demandado: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y EDUCACION
FISICA DE TRUJILLO - IMDEREF NIT.800.207.028-8**

El Funcionario Ejecutor de la Regional Valle del Cauca del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 0140 del 21 de enero de 2025, emanada de la Dirección General del ICBF, “Por la cual se adopta el Reglamento Interno de Cartera en el ICBF y se deroga la Resolución 5003 de 2020”, la Resolución 10240 del 03 de diciembre de 2019, mediante la cual se designa funcionario ejecutor de la Regional Valle del Cauca a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 12 del primero (1) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, el cual quedó debidamente notificado por correo certificado el día diez (10) de febrero de Dos Mil veinticinco (2025).

Que mediante Auto N°. 22 del doce (12) de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025), se realizó la liquidación de la obligación contenida en la Resolución N°.0138 del 07 de marzo de 2024 proferida por la directora (e) del ICBF Regional Valle del Cauca, por concepto de aportes parafiscales del 3% dejados de pagar por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y EDUCACION FISICA DE TRUJILLO - IMDEREF NIT.800.207.028-8**, durante los periodos correspondientes desde enero, febrero, marzo, abril de 2020, septiembre de 2021, mayo a noviembre de 2022 y marzo de 2023, determinados en la liquidación de aportes N°. M-202376001978 del 11 de octubre de 2023.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202360200000176631 del 01 de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025) el cual fue

devuelto, procediendo a notificarse por página web, el día quince (15) de octubre de dos Mil Veinticinco (2025).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y EDUCACION FISICA DE TRUJILLO - IMDEREF NIT.800.207.028-8**, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte Treinta (30) de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025), **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y EDUCACION FISICA DE TRUJILLO - IMDEREF NIT.800.207.028-8**, adeuda por concepto de capital la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$664.500) M/CTE** y por intereses moratorios **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS (\$674.090) M/CTE** y por costas procesales **CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$114.980) M/CTE**, para un total de **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUIENTOS SETENTA PESOS (\$1.453.570) MCTE**.

Valor del capital	\$664.500
Valor de intereses con corte al 30 de septiembre 2025	\$674.090
Costas procesales	\$114.980
TOTAL	\$1.453.570

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en Resolucion N°.0138 del 07 de marzo de 2024 proferida por la directora (e) del ICBF Regional Valle del Cauca, en contra del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y EDUCACION FISICA DE TRUJILLO - IMDEREF NIT.800.207.028-8** por concepto del capital del saldo insoluto de la obligación contenida en la referida Resolucion, proceso de cobro coactivo No.1976-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Representante Legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION Y EDUCACION FISICA DE TRUJILLO - IMDEREF**

NIT.800.207.028-8, en su calidad de ejecutado, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) día del mes de diciembre de 2025



ESPERANZA CLAUDIA BRAVO

Funcionario Ejecutor

Oficina cobro Administrativo Coactivo

ICBF –Regional Valle del Cauca

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Janeth María Díaz-Profesional Especializado		15/12/2025
Revisó	Esperanza Claudia Bravo- funcionaria Ejecutora- Oficina de Cobro Coactivo		15/12/2025
Control Legal	Esperanza Claudia Bravo- funcionaria Ejecutora- Oficina de Cobro Coactivo		15/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			